INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 34/2012

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MINIBÚS PARA EL I.P.S."

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 290/2012

DAN & KAR S.R.L.

AÑO 2013

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 290/12

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DAN & KAR S.R.L.,** con RUC N° 80020482-4, domiciliada en la calle Avenida Eusebio Ayala N° 3935 (Asunción. – Paraguay), representada por el **Señor Justo Andrés ROJAS RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 648.138, convienen la Adenda del Contrato N° 290/12 suscripto el 10 de setiembre del 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-004/12 de fecha 02 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/12 **"Adquisición de Vehículos Tipo Minibús para el IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 075-012/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** Ampliar el plazo de vigencia del Contrato Nro 290/2012 suscripto con la firma Dan & Kar S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/12 "Adquisición de Vehículos Tipo Minibús para el IPS", por el plazo de 06 (seis) meses, en su **Art. 2°)** Rechazar la reconsideración de la Resolución C.A. N° 040-004/13, de fecha 28 de mayo de 2013, promovida por la firma Dan & Kar S.A, con relación a la prorroga solicitada a fin de cumplir con el Contrato N° 290/12, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/12 "Adquisición de Vehículos Tipo Minibús para el IPS", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución y en consecuencia aplicar las multas establecidas en el Contrato.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE
DAN & KAR S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Javier Cano O.
Dirección de Servicios Administrativos